

Comodoro Rivadavia, 05 de septiembre de 2024.

Resolución N.º 01/2024 - Junta Electoral Central

Visto:

El descargo de fecha de 4 de septiembre de 2024 firmado por la Consejera Directiva Titular María Andrea Díaz respecto a la resolución JE-FHyCS-5/2024

El acta 4 de la Junta Electoral de Humanidades de fecha 29 de agosto de 2024 donde se indican deficiencias en la presentación de la Lista Verde, y se comunica a su apoderado el rechazo de la lista

El acta 5 de la Junta Electoral de Humanidades donde se exponen deficiencias administrativas en la presentación de la Lista Verde como respuesta de tal lista al acta 4 de la JE-FHyCS.

La resolución JE-FHyCS-5/2024 donde se rechaza la presentación de la Lista Verde fundada en las deficiencias en la presentación de la Lista Verde y la necesidad de preservar la transparencia del acto electoral.

Considerando:

Que las presentaciones de la Lista Verde presentan deficiencias respecto a lo indicado en la Ordenanza CS N°180.

Que la Ordenanza CS N°180 no indica el tipo de deficiencias que pueden ser subsanadas mediante presentaciones posteriores ni tampoco cuales son causa de rechazo, siendo esta una decisión subjetiva y opinable de las juntas.

Que la participación política y electoral de toda la comunidad universitaria es crucial para la consolidación de la democracia representativa

Que la JE- FHyCs en el acta 5 sólo refiere a problemas administrativos en la presentación de la lista

La Junta Electoral Central resuelve:

Art 1ro) Atento a la necesidad de favorecer la participación de todos los sectores a los efectos de consolidar y legitimar el proceso electoral y la democracia universitaria, la JE- FHyCS deberá dar por aprobado la presentación de la nueva lista de la agrupación "Lista Verde La Jauretche en Defensa de la Educación Pública", una vez se hayan subsanado los inconvenientes administrativos que fueran observados en el acta 5 de la JE- FHyCS.

Art 2do) No es competencia de esta Junta Electoral pronunciarse al respecto de la falsificación de la firma del estudiante afectado, por lo que deberán seguir los procedimientos administrativos institucionales.


Marcel de Alba
Claustro docente


Mariela Simos
Claustro No docente


Mabel Arias
Claustro Alumnos